

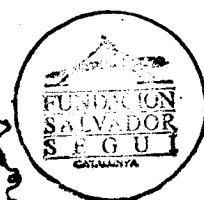
# acción directa

CNT SINDICATO COMUNICACIONES AIT

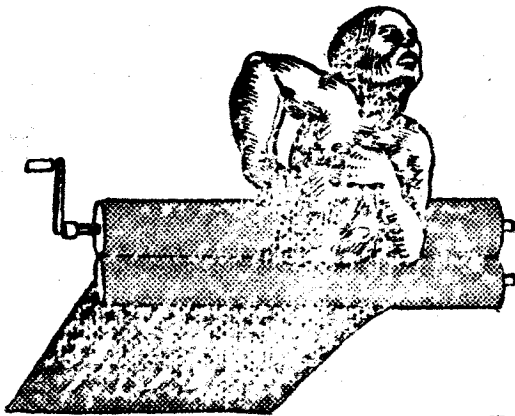
---



nº 6



noviembre • 78



# EDITORIAL

Tal como hemos manifestado en distintas ocasiones, creemos que los convenios colectivos tratan de enmascarar la verdadera naturaleza que existe entre la clase explotadora y la clase obrera e integrar a esta dentro del sistema.

La negociación no tiene que estar supeditada a unas fechas determinadas, debe surgir cuando se plantea un problema, éstos no tienen por que esperar a que toque convenio. Las empresas preparan el momento de la negociación y previenen el margen de concesiones que pueden hacer, incluyendo los posibles días de huelga que se pueden permitir, teniendo en cuenta los salarios que se ahorra y que si luego se aumenta la productividad recupera los días no trabajados. Los convenios se hallan separados en el tiempo y sobre todo en las condiciones que se pactan, favoreciendo de esta forma la insolidaridad entre los trabajadores.

Después del éxito que ha tenido para la clase dominante el Pacto de la Moncloa, ya nos están preparando otro por aquello de consolidar la democracia, reactivar la inversión, etc, etc. Como es lógico los Pactos que están tramando influirán decisivamente en nuestro convenio, a tenor de como está el MO en telefónica, que si mal estaba antes de las elecciones sindicales, no digamos ahora, tal como desgraciadamente se preveía.



No obstante, aun y considerando la importancia que tiene la cuestión económica, no perdamos de vista que ella es una trampa por la que las empresas consiguen aumentar los precios y como eso es una cadena, resulta que al final, si bien ganamos mas, todavia gastamos mucho mas y salimos perdiendo. Mientras no se toquen los beneficios de las empresas, estaremos metidos en esa falsa espiral de salarios-precios, que no es tal, se trata de beneficios-precios. Lo que hace subir los precios, no son los salarios, es el egoismo de los explotadores que quieren mantener los mismos beneficios o aumentarlos. Mientras las inversiones se realicen según criterios de utilidad económica y no en función de su rentabilidad social, habrá que subir la espiral beneficios-precios para que los capitalistas inviertan.

Debemos prestar atención, mucha mas atención, a otras cuestiones de tipo social, que si bien no se puede decir que hasta ahora las tengamos abandonadas totalmente, si las hemos dejado en lugares muy secundarios.

La primera de estas reivindicaciones, y la mas olvidada es la AMNISTIA, de vergüenza pero así es compañeros.





NOTA: La participación en la revista es libre, con todo lo que la palabra supone, el equipo técnico de la revista se declara incompetente para ejercer cualquier tipo de censura. Siendo lo aquí reflejado lo que sus autores han querido decir.

## COLABORACIONES

Al nuevo fascismo democrático, ya no le basta con la violencia ejercida contra la clase trabajadora a través de métodos clásicos como son:

Aparato ideológico (la escuela y los medios de comunicación, a través de los cuales se difunde la ideología de la clase dominante).

Aparato represivo (la policía y el ejército, cuyas funciones son de sobra conocidas).

Aparato judicial (perpetuación del sistema a través de las leyes).

Hoy necesita de la colaboración de aquellos que sufren la opresión. En la alienante sociedad de consumo le es posible que esto ocurra por medio de la colaboración directa (participando en ello), o indirecta (con el silencio). Por ello es necesario que en el seno de la empresa, los trabajadores, tomemos consciencia de la utilidad social que pueda tener nuestro trabajo y de la responsabilidad que como ejecutores del mismo tenemos ante el resto de la comunidad.

Sin más preámbulos ofrecemos a continuación el texto que

nos ha sido remitido para su publicación, ya que nuestros medios de comunicación están al servicio de los que tengan algo que decir.

"Anteriormente a esta nota, había escrito otra que alguien tituló -Ética y moralidad obrera-. Desde el concepto que da tal título, quiero exponer unos puntos de vista que denotan su inexistencia en nuestra práctica diaria, facilitando este abandono (¿consciente?) el que una sociedad en readecuación soporte la facturación indebida de una compañía como la Telefónica, cuyos trabajadores guardan silencio (¿miedo?) por que ésta los tiene acomodados, y que, por todo se dedican a practicar conductas efectistas tradicionales, (huelgas, paros, etc.) desde sus Sindicatos.

Hasta el último trimestre de 1977, han estado en vigor conductas anómalas en la CTNE. Algunas se han subsanado, pero otras persisten. Entre las primeras son de destacar:

Reclamaciones sobre el contador: Los pasos contados por el contador que como consecuencia de las pruebas que ordena la rutina para estos casos y que se reflejan en la notificación del departamento de Comercial, cumplimentada por el equipo, no eran descontados en la facturación al abonado, tal como ordenan las instrucciones, porque Comercial no informaba del número de pasos a deducir. Quince pasos nadie los nota, y a nosotros nos daría mucho trabajo, razonaba Comercial. Es posible que la incidencia individualizada fuese mínima, - no tendría que ser alguna - pero cobra importancia si se multiplica por el número de reclamaciones que se producen al día por ese concepto.

Para Telefónica existen comarcas; en cada una de ellas, existe una central CTS. Cuando esta se encuentra equipada con sistema Erikson ARM, sucedía que al hacer una llamada desde otra central de esta comarca a CTS, se producía un exceso de quantum. Los enlaces en los sistemas ARM se instalan por conjuntos de dos, cuando uno de ellos se encuentra ocupado, al ocuparse el otro de su conjunto, recibía también el cuen-



tum el primero. Así, una misma comunicación podía recibir además de su quantum, todos los de las diferentes ocupaciones que tuviera el enlace de su conjunto.

Dentro de las que persisten se pueden señalar principalmente:

Quando por CTS se marca una numeración inexistente, se recibe la señal de nivel muerto (parecida a la de ocupado) y además quantum.

Pasos indebidos que registra el contador de abonado por utilización fraudulenta de la línea del mismo, por personal de redes, ya sea de plantilla o de contrata, al servicio de la compañía. Ambos han de utilizar durante su trabajo las líneas de abonado realizando por ellas llamadas sin conocimiento ni autorización del mismo. Sucede que la compañía no tiene equipados los repartidores y mesa de pruebas con los circuitos especiales de acceso a éstas por medio del par piloto, cosa que se produciría con solo pulsar el botón con que debería estar provisto el microteléfono (en su lugar tiene equipado disco. Debería ser la mesa la que facilitase el acceso a la red de los distintos servicios). Suponiendo que la mayoría solo marque servicios especiales que no tarifican, ¿no comporta ello una utilización indebida de una línea que debería ser privada?. Si tenemos en cuenta que los trabajadores de telefónica no tenemos reducción en las tarifas del servicio medido por contador, es fácil deducir las posibilidades que tal sistema brinda para llamar y sin que la empresa se quede sin cobrar el importe de la llamada.

En otro orden de cosas, pero en relación con lo anterior, aparece en el caso público español, el Sr. Presidente de la Organización de Consumidores, queriéndose cargar a la telefónica con eso del contador en casa, (mientras que la disponibilidad de avsnce del mismo queda en la central). Hubiera sido mucho más efectivo levantando acta notarial de como los empleados de la compañía y los ajenos, (contratas) están obligados a utilizar las líneas de los abonados, cosa que infringe gravemente los derechos de éstos.

Las conversaciones del dos por mil de las líneas, son grabadas en cinta magnetofónica. Existen unos centros de control atendidos por señoritas de tráfico, especialmente seleccionadas, al cual se conectan el dos por mil de los abonados. La audición y consecuente grabación solo dura actualmente un tiempo de veinte segundos, pasados los cuales un dispositivo desconecta la observación de esa llamada y quedando disponible hasta la siguiente. Al otro día se elaboran unos tikes en los que figura: número de abonado observado, número que marcó, si tardó el tono, si marcó todas las cifras, si completó la llamada y si era buena la audición, después de lo cual la grabación es borrada. Los datos de los tikes se pasan al ordenador central.

¿Quien puede impedir que los números a observar sean elegidos siguiendo motivos ideológicos, se alargue el tiempo de observación y se evite el borrado?. ¿Estamos asistiendo a la organización en nuestras mismas narices de una sociedad super-tecnificada y supercontrolada en la que con solo pulsar un botón el poder tenga una relación completa de todos los posibles opositores a un determinado plan, con nombres y apellidos.

Retomando el hilo de mi primer párrafo, discurriré por otro remal: el silencio por el acomodar.

Nadie ignora que es mínimo el personal que no ha superado las cincuenta mil ptas. mensuales de media, (los que no tienen tres años de antigüedad). También es práctica habitual llegar a trabajar media hora tarde y salir media antes, por

! aquello de recuperar; o perderse, en oficinas, para leer la prensa y los comentarios de rigor. ¿Quién paga las conferencias que se realizan durante el trabajo?. ¡Que levante la mano quien no se haya instalado algún supletorio en su casa! ¿Cuántos dirían que su trabajo habitual no es realizable en poco más de dos horas y sin grandes esfuerzos?. ¿Cuántos dejan de pedir las tres mensualidades sin necesitarlas?. ¿A quién le descuentan un duro por faltar un día al trabajo?. ¿Cuál es el enfermo que por estar en esta situación dejó de cobrar una peseta?. ¿Quién pierde salario o puesto de trabajo por accidente o enfermedad?. ¿Quién teme la quiebra de la empresa?. ¿Y las vacaciones a precio reducido?. Quien no toma, si puede, los préstamos para la vivienda a interés reducido?.

¿Y las pagas de carestía?. Podría seguir y sería demasiado largo el enunciar aquellas cosas que aunque pequeñas, dan lugar a un todo que nos sitúa en un permanente fuera de juego, sin penalizar y que a la telefónica le permite marcar los goles que quiera e incluso dar patadas en las espinillas. Hace tiempo me asaltó la duda. ¿Cuánto nos pagan por nuestro trabajo, y cuánto por nuestro silencio?.



Creo que se puede decir, que aquella algarabiada a título de huelga, (no quiero herir a nadie) fue una ofensa a la razón y a aquellos que la instauraron en tiempos históricos como arma de presión para alcanzar mejores condiciones de trabajo. La huelga nació como la interrupción del proceso productivo: la falta de aportación de trabajo impedía alcanzar el producto elaborado. En la actualidad y en muchas empresas esto ya no sucede. En telefónica nadie tiene que poner en marcha la central como si fuera un autobús. Y no me parece que la libertad que nos dan llegue hasta tener que pararla. La huelga, pues, en telefónica tendría que estar o-

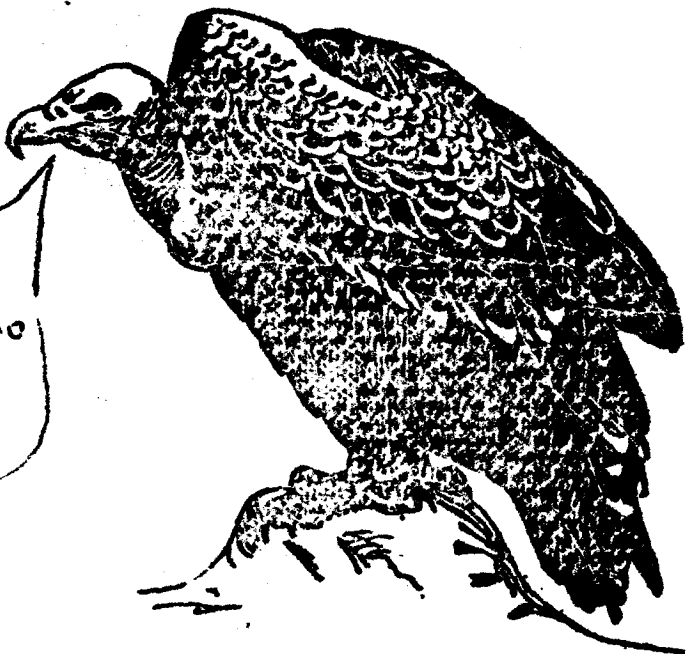


rientada hacia un proceso de autocrítica ante la sociedad, pasando a informarle del riesgo de sus intereses en esta compañía. Posteriormente en un proceso reivindicativo, el arma de presión a emplear bien podría ser la evitación de la tarificación, haciendo que los contadores no corrieran y así el usuario no vería interrumpido su servicio pero la empresa no se aprovecharía de ello.

No se si se encontrará acertado lo expuesto, aunque a mi me lo parece, pero lo que sí no lo es, el anunciar una hora de laro, estendo el resto del año seis sin hacer nada; o el admitir unas elecciones sindicales por Decreto, con una estructura piramidal y jerarquizada (vertival), y en día determinado. Sobre todo si yo no puedo imponer a la dirección de la empresa que nombre sus directores por un período y en el día de Pascua Florida.

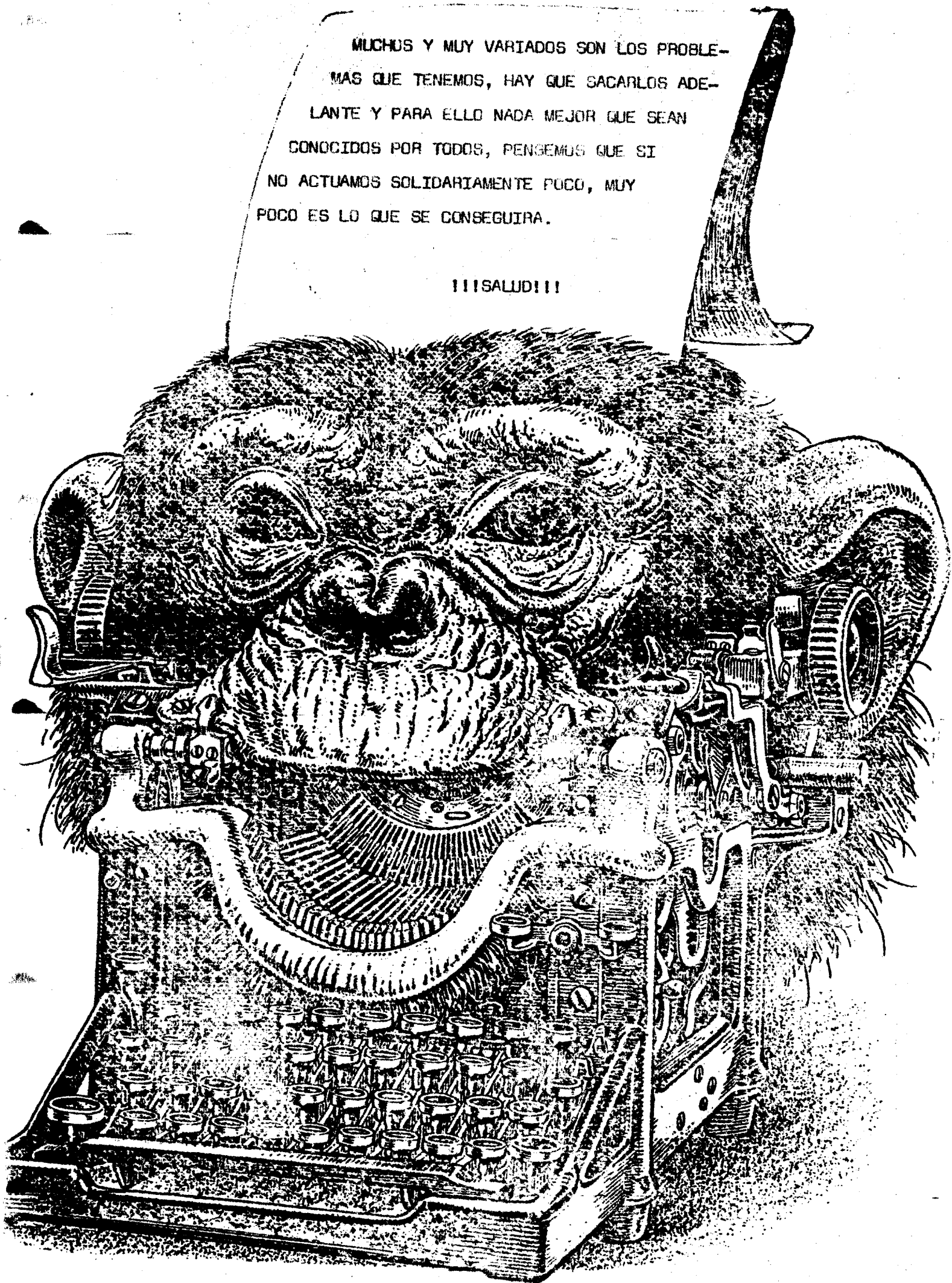


Quien será este desgraciado que me quiere joder el chollo



MUCHOS Y MUY VARIADOS SON LOS PROBLE-  
MAS QUE TENEMOS, HAY QUE SACARLOS ADE-  
LANTE Y PARA ELLO NADA MEJOR QUE SEAN  
CONOCIDOS POR TODOS, PENSAMOS QUE SI  
NO ACTUAMOS SOLIDARIAMENTE POCO, MUY  
POCO ES LO QUE SE CONSEGUIRA.

!!!SALUD!!!



## CONSTRUCCIONES Y GRUPOS MOVILES

Como sabemos, el período máximo de asignación de trabajo en comisión de servicio está limitado a un mes y no puede ser prorrogado por mas tiempo si no es con la autorización escrita del Jefe del Departamento Central (Director de Construcciones) o Regional (Jefe de Sección) respectivamente. Aun así, si el empleado que está en comisión de servicio desea el regreso a su residencia, lo manifestará por escrito y la empresa está obligada a devolverlo a su residencia, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de su solicitud, y no pudiéndole comisionar nuevamente hasta transcurrido otro desde la reincorporación a su residencia.

Existen también unas normas para el caso de que los haya que quieran ir con caracter voluntario, así como si no los hay, en las que se especifica claramente quienes tienen que ir y quienes no; tambien está establecido que quien fue una vez no podrá enviarse de nuevo en comisión dentro del año natural en tanto existan en la plantilla de su residencia empleados del mismo grupo o sub-grupo laboral y especialidad en su caso, que no hubiesen sido desplazados por tal motivo, y que no están exentos, según certificado del Servicio Médico de empresa.

Pues bien, esta normativa que parece lógicamente de aplicación a todos los trabajadores de la CTNE, no lo es; o sea que no todos tenemos los mismos derechos y deberes, eso solo vale para un grupo de privilegiados y poco importa aquí que tales privilegiados sean mayoría o no, pues donde no existe la equidad, la justicia brilla por su ausencia y en un caso como el que nos ocupa tan culpables son aquellos que impusieron la norma, como quienes la consienten por comodidad y falta de solidaridad. Así vemos como tales normas no son de aplicación para el personal de Construcciones y Grupos Móviles cuando se trate de desplazamientos dentro de la Dirección o defatura Regional. Si compañeros, las normas que con caracter general regían para todos desde el II Convenio (agosto 1965)

sufrieron un recorte en el III CC y quedaban excluidos los compañeros de Construcciones y a partir de 1-1-69 cuando se tratara de comisiones de servicio dentro de la Dirección o Jefatura Regional. Pero no termina la vergüenza aquí: en ese mismo tercer CC se establecía que los que ingresaran al servicio de la CTNE a partir del 1-1-69 y fueran destinados al Departamento de Construcciones, no tenían derecho a nada de lo expuesto anteriormente. Con el VI CC y a partir de 1-1-74 la marginación se extendía al personal de los Grupos Móviles (ARI art. 146).

Diez años después de iniciada esta operación regresiva nos preguntamos ¿hasta cuando lo consentiremos?.



### LOS DE BRIGADAS

Cuando con carácter provisional se asigne un trabajo en otra central distinta a la que normalmente se estuviera adscrito, se abonarán los gastos de locomoción y se descontará de su jornada laboral el tiempo empleado en el nuevo recorrido, siempre que este exceda en dos Km. al habitual (ARI art. 147).

La norma anterior no se aplica a los que trabajan en Brigadas, y se dice que todo el problema parte de que no se tiene un Centro de Trabajo. Analicemos el tema:

En el art. 69 del RNT en vigor desde 1958, se dice "La compañía establecerá anualmente la plantilla general de su personal fijo y la de cada uno de sus centros de trabajo..." (no se cumple nada de eso) por lo tanto en ese artículo se está reconociendo la adscripción de cada uno a un centro de trabajo.

En vigor desde la misma fecha, el art. 86 del RNT nos di-



ce: "... el centro de trabajo del cual dependan grupos de trabajadores que actúen fuera de ellos, aunque sea con cierta autonomía, como ocurre, por ejemplo, con las Brigadas....." como vemos está clarísimo que en año 1958 las Brigadas tenían centro de trabajo, y hoy también, nadie cambió este artículo. Hasta agosto de 1965 no se introdujo la modificación expuesta en el primer párrafo, en el art. 147 del RRI, por el II CC.

¿Que ocurre para que esta modificación se aplique para todos menos para el personal de Brigadas?. Ya hemos visto que no es por falta de un Centro de Trabajo.

En el propio II CC no se hace ninguna distinción en perjuicio de nadie por lo que si el personal de brigadas es trasladado con carácter provisional a otro centro de trabajo tiene un nuevo recorrido que excede en dos Km. al habitual, hay que darle el tiempo y locomociones. Otra cuestión es que en el mencionado IIRC, la Clausula 20 señale que existirán salas de descanso y armarios roperos para el personal de Tráfico y Equipos (se olvida de los demás), cuestión que nada tiene que ver con la adscripción o no a un centro de trabajo.

Es en el III CC (enero de 1969) cuando vemos que la clausula 13 " acuerda establecer un Plus de transporte para el personal adscrito a las brigadas, (como dando por sentado que la brigada sustituye al centro de trabajo) con residencia en las ciudades de Madrid y Barcelona, con objeto de compensar la variabilidad de lugares de trabajo".

Esto que podría tomarse como una compensación por las molestias de cambiar continuamente de lugar de trabajo, además de los beneficios establecidos en el art. 147 del RRI, no es otra cosa que una argucia montada con la complacencia y complicidad de quienes participaron en ello y sirvió para enmascarar la verdad sobre aquello a que se tenía legítimo derecho y consolidó que de hecho se estuviera burlando al personal de brigadas, pues ya normalmente no se cumplía lo reglamentado.

Al seguir hoy todavía en pie no se trata de modificar nada, se trata simplemente de que se reconozca ese derecho, tantos años ha, ya obtenido.



### LAS TREINTA Y NUEVE Y LAS CUARENTA Y DOS HORAS SEMANALES

El primero de mayo de 1886, la clase obrera de Chicago, decidió tomar en ese día la reivindicación de las ocho horas mediante la acción directa y bajo el lema: "A partir de hoy, ningún obrero debe trabajar mas de ocho horas por día".

La conquista de las ocho horas no fue facil y prueba de ello fueron los 117 muertos y varios centenares de heridos, mas las ocho condenas a muerte.

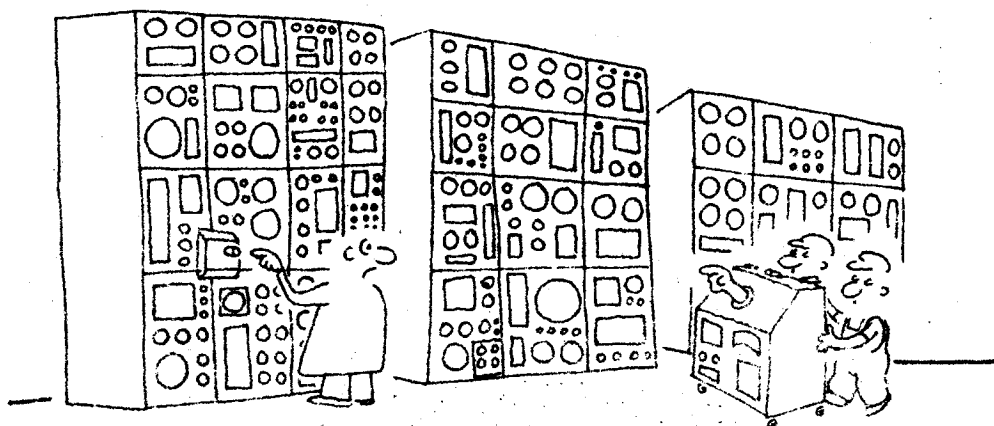
En España no se logran las ocho horas hasta abril de 1919 en la que tras la huelga conocida por "La Canadiense", el gobierno se ve obligado a promulgarlas por Real decreto.

En telefónica estamos con las 48 semanales hasta que en el II CC (1966) se empiezan a reducir un cuarto de hora cada año, y así llegamos a las 42 en 1970, excepto el grupo administrativo que las tiene desde mucho antes, (las 39 en invierno y 36 en verano). Desde entonces se plantea el unificar la jornada igual para todos osea, todos 39 y 36.

Quienes estamos actualmente en telefónica no hemos conocido el cambio tecnologico que supuso pasar de un sistema manu-



al, a otro automático, pero nos imaginamos el ahorro de personal que ello debió suponer para los capitalistas de la empresa y sin embargo ese ahorro no se tradujo en una reducción de la jornada. Pero sí hemos podido ver como se mecanizaban los trabajos administrativos, hoy los ordenadores realizan trabajos con tal rapidez y precisión que supone un importantísimo ahorro de personal para la empresa, ello tampoco ha supuesto que se rebaje la jornada. En el aspecto técnico de las comunicaciones, hemos visto como se sustituyó el rotary por el pentaconta y eso representa que las centrales atendidas precisan un 50% de personal menos y las no atendidas un 90% para su conservación. Nada de ello sirvió para que nos



redujeran la jornada.

Cada vez avanza mas la técnica y todo lo que llevamos visto hasta ahora no es nada comparado con lo que nos depara el futuro; prácticamente las centrales funcionarán solas.

Si verdaderamente creemos que la técnica debe de estar al servicio del hombre reivindicemos lo que deben ser nuestros beneficios a partir de hoy, seamos justos pensemos que todo este avance si no está a nuestro servicio, solo servirá para aumentar el paro ya que en vez de aumentar, disminuirán los puestos de trabajo. Desde ahora mismo a por las 20 horas semanales y pleno empleo.

## BENEFICIOS

En concepto de participación en los beneficios de la empresa, el personal fijo o de plantilla, tendrá derecho a una percepción equivalente a una mensualidad de su salario, (art. 75 del RNT).

Todos participamos con nuestro trabajo en la medida que sabemos y podemos para que la empresa obtenga los beneficios; sin embargo existe una discriminación a la hora de repartirlos con todo y habiéndose producido por el esfuerzo común. ¿Acaso no es suficiente esa injusta desigualdad en los salarios? (y no hablemos de las gratificaciones).

Siguiendo con el mismo criterio que se sigue para repartir los beneficios, cualquier día no puede extrañarnos que nos salgan con que las subvenciones para vacaciones, préstamos para vivienda, ayuda escolar, ayuda por la esposa, dietas, no, eso no, eso ya lo hicieron, las dietas hace ya tiempo que funcionan de esta manera, hay que repartirlas proporcionalmente al salario.

Un poco de seriedad, ya está bien de tomarnos el pelo, los beneficios los beneficios se han ganado con el esfuerzo de todos a partes iguales, cada uno en su trabajo. ¿Acaso requiere mas esfuerzo, dar órdenes, que ejecutarlas?.

## VACACIONES

Ahora que por fin se unificó el número de días para el disfrute de las vacaciones y el mismo derecho alcanza a todos por igual salta a la palestra una reivindicación, en la que al parecer las discrepancias no están entre las dos partes clásicas en todo conflicto, (empresa y trabajadores)





si no, que esta vez es entre los trabajadores solos. Se trata como ya habreis supuesto de la propuesta en la que se pretende sustituir las actuales preferencias basadas en la antigüedad, mayor categoría y edad, por un sistema mas igualitario, basado en la rotación del turno de peticiones.

Ante dicha propuesta, muchos que hoy ocupan una posición ventajosa a la hora de elegir fecha, argumentan que ellos han tenido que esperar años y que por lo tanto es un derecho adquirido. A los demás tambien les llegaré, dicen; los otros, los que aún no adquirieron ese derecho, (el 41'8% lleva menos de 10 años) manifiestan que no les vales tales razones ya que de ser así no se habria producido nunca ningún avance social, que no se puede invocar como un derecho aquello que se fundamenta en la desigualdad, y en el caso que nos ocupa, el derecho de unos pocos, no es otra cosa que el privilegio para unos cuantos y el resto a fastidiarse un año si y otro tambien, pero eso si, con la esperanza puesta en que a la vuelta de X años y cuando quede vacante alguna plaza por fallecimiento o jubilación de los que actualmente ostentan el privilegio, pasarán ellos a ocuparla.

La solución a este problema, creemos que precisa de dos condiciones: una consiste en que todos superemos los egoismos y pensemos objetivamente en lo que es justo y en lo que no lo es y tomemos conciencia de que aprovecharse de una situación desigual y por lo tanto injusta, no hace mas que perjudicar el caracter global que deben tener las reivindicaciones de los trabajadores. La otra es conseguir que salvo deseo del interesado, las vacaciones se disfruten durante el verano, e incluso diríamos que sería posible que todos las pudiéramos hacer entre julio y agosto y eso bien lo saben aquellos a quienes les toca trabajar durante estos dos meses, preguntémosles.

Yo las hago cuando quiero  
Faltaría más



## EL BARDO CACHONDO

(se canta con música de "La Cucarecha")

El partido Comunista  
tiene un cabezón de grillo  
porque lleva en la cabeza  
la peluca de Carrillo

Los comunistas, los comunistas  
se dejan domesticar  
porque no tienen, porque les faltan  
las ganas de pelear.

Los comunistas, loscomunistas,  
se quieren empelucar  
porque son mansos como corderos  
y se dejan traşquilar

Tiene cada comunista  
en la cara dos carrillos  
unas veces están rojos  
y otras veces amarillos



Los comunistas, los comunistas,  
se quieren monarquizar  
porque ya el rojo de su bandera  
empieza a amarillear

Cada nuevo comunista  
contrarrevolucionario  
se cuelga el carnet del cuello  
igual que un escapulario

Los comunistas, loscomunistas,  
se quieren reconciliar  
con los conventos, con los cuarteles,  
con el trono y el altar



Por las socialdemocracias  
y los eurocomunismos  
seguirán los españoles  
con sus tutelarismos

# **Sí, estaré en el I CONGRESO DE UCD**

**19-20-21 de Octubre-Madrid  
Palacio de Exposiciones  
y Congresos**

La voluntad de las urnas colocó a los hombres  
y mujeres de centro ante la responsabilidad  
de gobernar, porque Unión de Centro  
Democrático es el partido de la mayoría.  
Un año largo en que se han abordado desde  
la sensatez y la moderación todos los  
problemas que siempre dividieron a los  
españoles demuestra nuestra capacidad de  
gobierno.  
Lo hecho avala el futuro.

**I CONGRESO NACIONAL DE UCD  
LA SOLUCIÓN A UN RETO**

